



PROGRAMA DE CURSO NEONATOLOGÍA I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Janet Andrea González Muller	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 08-03-2022 14:47:02
Validado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 08-03-2022 16:34:30

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB03015	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB02008,OB02012,(OB02011/CB10002),OB02010	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Janet Andrea González Muller	Profesor Encargado (1)
Cecilia Elizabeth Estrada Riquelme	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

En este Programa es posible resguardar los créditos con modalidad online. Las actividades presenciales de taller docente se modificaron a trabajo de análisis de casos clínicos, por lo que se resguarda las horas correspondientes.

Propósito Formativo

Fundamentar la asistencia que debe proporcionar al recién nacido fisiológico, con énfasis en la promoción de la Lactancia Materna, en las unidades de atención inmediata, alojamiento conjunto y atención primaria de salud, con enfoque biopsicosocial, multiculturalidad y diversidad, centrado en la familia y en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Este curso se relaciona curricularmente con los siguientes cursos: Anteriores: *Integración al desempeño profesional I, Biología del Desarrollo y Embriología Humana, Fisiología General, Anatomía-Histología Paralelo: Fundamentos de Enfermería II, Fisiología de sistemas, Obstetricia Fisiológica I Posterior: Integración al desempeño Profesional II, Neonatología II, Obstetricia fisiológica II Este curso aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, multiculturalidad y diversidad, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia: Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Competencia: Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3



Competencia

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida



Resultados de aprendizaje

RA1. Determinar la conducta en la atención de un recién nacido, valorando los antecedentes perinatales, el examen físico, los signos vitales y exámenes de laboratorio, de acuerdo con el marco institucional neonatal, en los diferentes niveles de atención, para valorar la condición clínica del neonato y favorecer el vínculo con sus padres.

RA2. Determinar una conducta que permita el inicio precoz y mantención de la lactancia materna, realizando una valoración de la condición materna y del recién nacido, en atención inmediata, en puericultura y en Atención Primaria de la Salud, aplicando las técnicas y estrategias pertinentes para la lactancia, con la finalidad de favorecer desarrollo normal del niño/a.

Unidades

Unidad 1: Unidad I Atención del Recién Nacido Fisiológico

Encargado: Janet Andrea González Muller

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica el Marco Institucional de la Atención materno Infantil Neonatal, considerando las principales normativas sanitarias vigentes. 2. Reconoce antecedentes perinatales del recién nacido a través de la anamnesis. 3. Identifica exámenes de laboratorio e imagenología, necesarios en la valoración de los antecedentes perinatales. 4. Describe examen físico general y segmentario del recién nacido. 5. Describe la fisiología cardiorrespiratoria perinatal y sus principales cambios adaptativos durante el periodo de transición. 6. Reconoce las principales características neurológicas, digestiva y renales del recién nacido. 7. Fundamenta la clasificación e hipótesis diagnóstica neonatal. 8. Describe la atención del recién nacido fisiológico en el periodo inmediato. 9. Identifica la asistencia que debe proporcionar la matrona/ón al recién nacido durante el alojamiento conjunto 10. Identifica la asistencia que debe proporcionar la matrona/ón en Atención 	<p><u>Video Clase:</u> Actividad en la que un docente expone a los estudiantes los contenidos de la sesión mediante uso de material audiovisual. Se sugiere que los estudiantes revisen los contenidos de clases previamente, y utilicen las referencias bibliográficas, indicadas en el Programa del Curso.</p> <p>Las clases del curso son:</p> <p>Clase 1: Marco Institucional de la Atención Neonatal</p> <p>Clase 2: Lactancia Materna</p> <p>Clase 3: Generalidades de la Anatomía y Fisiología Neonatal</p> <p>Clase 4: Fisiología cardio-respiratoria perinatal</p> <p>Clase 5: Termorregulación</p> <p>Clase 6: Atención Inmediata y Apego</p> <p>Clase 7: Examen físico del Recién Nacido (RN)</p> <p>Clase 8: Clasificación e Hipótesis Diagnóstica</p>



Unidades	
Primaria de Salud.	<p>Neonatal</p> <p>Clase 9: Periodo de Transición Neonatal</p> <p>Clase 10: Atención del RN en alojamiento conjunto (Puericultura)</p> <p>Clase11: Cambios fisiológicos y control del RN en atención primaria en Salud.</p> <p>Clase 12: BCG, VHB, PKU-TSH</p> <p>Foros: Después de cada clase se abre un foro en la plataforma digital U-cursos para que los estudiantes realicen consultas sobre el tema.</p> <p>Lectura Dirigida: Los estudiantes deben descargar y leer, apuntes y/o artículos seleccionados y recomendados por los docentes del curso de acuerdo con el tema tratado en la clase</p> <p><u>Taller Integrador de análisis de caso clínico:</u> Es un trabajo grupal, en la que los estudiantes aplican los conceptos teóricos de las clases. Consiste en una actividad grupal en la que los estudiantes analizan una situación de un caso clínica que integra los contenidos teóricos del curso. Este es guiado por un profesor. Al finalizar la actividad los estudiantes serán evaluados por la presentación de la situación clínica entregada. Los estudiantes serán evaluados a través de una rubrica, del trabajo realizado en la actividad.</p> <p><u>Actividad formativa: Microtest:</u> De acuerdo con una guía proporcionada por el docente, el estudiante realiza una prueba, de carácter formativo, después de ver y escuchar cada una de las clases. De esta manera el estudiante puede autoevaluar su aprendizaje, recibe retroalimentación y al mismo tiempo se familiariza con la metodología de evaluación.</p>
Unidad 2:Unidad II Lactancia Materna	
Encargado: Cecilia Elizabeth Estrada Riquelme	



Unidades	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Reconocer factores biopsicosociales que influyen en el establecimiento y mantención de la lactancia materna.2. Identifica las características culturales y de diversidad en la práctica de la lactancia materna.3. Reconocer la fisiología y anatomía de la lactancia.4. Reconocer los beneficios de la lactancia materna en la promoción del estado de salud materno- neonatal.5. Describe técnicas y estrategias para el apoyo y promoción de la lactancia materna.	<p><u>Video Clase:</u> Actividad en la que un docente expone a los estudiantes los contenidos de la sesión mediante uso de material audiovisual. Se sugiere que los estudiantes revisen los contenidos de clases previamente, y utilicen las referencias bibliográficas, indicadas en el Programa del Curso.</p> <p><u>Intervención Educativa Digital:</u> Los estudiantes seleccionan una red social para establecer un canal de comunicación a través del cual entregar información y educar sobre Lactancia materna. Esta actividad es tutorada por un docente del curso. Participaran ayudantes PAD en el seguimiento y retroalimentación de la actividad. Los estudiantes trabajan en grupos conformados de manera aleatoria. Al final del curso los estudiantes presentan la experiencia.</p> <p><u>Foro:</u> Después de cada clase se abre un foro en la plataforma digital U-cursos para que los estudiantes realicen consultas sobre el tema.</p> <p><u>Actividad formativa:</u> Microtest: De acuerdo con una guía proporcionada por el docente, el estudiante realiza una prueba, de carácter formativo, después de ver y escuchar cada una de las clases. De esta manera el estudiante puede autoevaluar su aprendizaje, recibe retroalimentación y al mismo tiempo se familiariza con la metodología de evaluación.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Rubrica de taller	Taller Integrador análisis de caso clínico	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Intervención Educación Lactancia Materna Digital	20.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación Sumativa 1	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación Sumativa 2	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Final	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Gobierno de Chile. Ministerio de Salud. Año 2005 , 2005 , Guías nacionales de Neonatología , Español , https://www.minsal.cl/salud-infantil/
- Hospital Pediatría Garrahan , 2009 , Cuidados en enfermería neonatal , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2763
- Programa Nacional de Salud de la Infancia. MINSAL , 2014 , 5. Norma Técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la Atención Primaria de Salud , Español , https://www.minsal.cl/salud-infantil/
- Ministerio de Salud, OPS/OMS e Instituciones vinculadas con la Salud , 2020 , Catalogo virtual de biblioteca de salud , Español , http://www.bibliotecaminsal.cl/
- Primera edición. MINSAL. , 2015 , Norma general técnica para la atención integral en el puerperio. Primera edición. MINSAL. Año 2015 , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/NORMA-TECNICA-PARA-LA-ATENCION-INTEGRAL-EN-EL-PUERPERIO_web.-08.10.2015-R.pdf
Bibliografía Complementaria
- Asociación Española de Pediatría Sociedad Española de Neonatología , 2008 , Protocolos de Neonatología , Español , http://www.aeped.es/documentos/protocolos-neonatologia



Plan de Mejoras

En relación con la encuesta de evaluación 2021 de los estudiantes, el curso fué bien evaluado destacando, la pronta respuestas de los docentes a las consultas de los contenidos del curso y el analisis de caso clínico.

Un aspecto a seguir mejorando son las clases muy extensas, a pesar que en esta versión se redujeron a clases de menos de una hora y los contenidos en varias capsulas de video de no más de 30 minutos en promedio. Para esta versión los docentes realizaran actualización de las clases, enfocando esta en los aspectos relevantes de cada contenido del curso.

Se mantienen las dos evaluaciones sumativas, la intervención digital de lactancia materna y el informe de caso clínico se traslado a actividad presencial del desarrollo de la situación clínica.

A solicitud de los estudiantes se aumenta evaluaciones sumativas de manera de equilibrar los contenidos teóricos a evaluar.

Las evaluaciones, presentación del taller de caso clínico e intervención digital se realizarán en sesion presencial, siempre y cuando se den las condiciones sanitarias.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases en modalidad online son de asistencia libre, sin embargo, dada la naturaleza de este curso que se dicta en modalidad online, se recomienda a los estudiantes revisar regularmente las sesiones programadas en el calendario.

La asistencia a las evaluaciones es 100%.

Se podrán recuperar las inasistencias a las evaluaciones, que hayan sido debidamente justificadas.

Recuperación Evaluación Escrita I: Viernes 13 de mayo.

Recuperación Evaluación Escrita II: Viernes 08 julio

Recuperación inasistencia al Trabajo grupal analisis de caso clínico. El estudiante deberá enviar el trabajo de manera individual. Viernes 08 julio.

Las inasistencias a estas actividades se regirán por el reglamento generales de los planes de formación (Título

VI) <http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion> Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrán sobrepasar el 20% .Debe justificar mediante certificado médico o de asistente social dentro de 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia en <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las evaluaciones pendientes se realizarán en el período de remediales indicado en el calendario de actividades.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.